



REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO J05AVCIO 24/174. EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2019-00079-00

Desde Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 23/09/2024 8:59

Para Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>

CC Enyer Torres Gonzalez <torresenyer@hotmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO****OFICIO J05AVCIO 24/174**

Villavicencio 23 de septiembre de 2024

Señores

Fiscalía General de la Nación

La ciudad

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: DORIS AMANDA GARZÓN ROJAS Y OTROS DEMANDADO: CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS - OTROS EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2019-00079-00

En cumplimiento de lo ordenado por el Despacho, se requiere que allegue copia del proceso penal radicado No. 110001600000028201700830.

Se resalta que los informes a remitir deben estar firmados por el funcionario que tiene la competencia para suscribirlos y que deberan allegarse de manera digital al correo electronico del Despacho

j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que el incumplimiento de la solicitud probatoria por parte de quienes tienen a cargo la prueba dará lugar a que se inicie incidente para la imposición de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

Reciba un cordial saludo,

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN

Secretaría

Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, Meta

Correo electrónico: j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

link Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co)

Teléfono fijo: 6725058



RECUERDE: Qué podrá consultar los procesos en **SAMAI** o siguiendo este link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se informa a los usuarios que, a partir del 01 de julio de 2023, se habilita la **VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI**, como herramienta oficial para la remisión de memoriales, solicitudes procesales y revisión de expedientes, gestión que debe realizarse en los términos del artículo 109 del C.G.P., para lo cual puede seguir el siguiente link **Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co)**

GUÍA VENTANILLA VIRTUAL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/126048202/126666925/guia+VENTANILLA+VIRTUAL.pdf/f353fb4b-3c59-4774-8136-321b0e63160a>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.